

## **CONVOCATORIA INTERNA 001 DEL 2026 PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **1. PRESENTACIÓN**

La Dirección General de Extensión en cumplimiento con el Sistema Institucional de Extensión - SIE (Acuerdo del Consejo Superior 430 de 2017), tiene como propósito participar en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política de la región y el país, mediante la formulación de programas, planes, proyectos y actividades que articulen los procesos académicos, artísticos y científicos con las problemáticas de la región en la búsqueda de soluciones. Esto como parte de la responsabilidad social que le corresponde a la Institución y sus programas académicos, resaltada en el capítulo 6 de la Resolución 021795 del 2020 emitida por Ministerio de Educación Nacional que, indica que los programas académicos deben demostrar las articulaciones y relaciones con el sector externo como una forma de aportar desde las dinámicas investigativas, culturales y académicas al entorno y sus comunidades y fortalecer el mismo quehacer pedagógico del programa.

Por tal razón, la gestión de la extensión para la Institución se propone como un área estratégica misional orientada a la “Creación, desarrollo de planes, programas y proyectos de extensión, enfocados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, y la acreditación de alta calidad Institucional y de los programas.” (Acuerdo del Consejo Superior 489 de 25 de febrero de 2020). En este contexto, la Dirección General de Extensión abre convocatoria para que los docentes y demás personal de las unidades administrativas, institucionalicen y desarrollen sus iniciativas de proyectos de extensión y proyección social.

#### **2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

Institucionalizar los proyectos de extensión y proyección social que tengan impacto en la comunidad del entorno en que tiene presencia la Institución, en coherencia con los propósitos misionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer el reconocimiento y el posicionamiento de la FUJDC en el panorama de la Proyección Social de educación superior a nivel nacional.
- Incentivar espacios y dinámicas que favorezcan el desarrollo de relaciones interinstitucionales con los sectores público, productivo y social que impacten positivamente y conjuntamente los procesos formativos de la Institución y la construcción de una mejor sociedad.
- Promover la participación de la comunidad académica de la FUJDC -, en la realización de proyectos de intervención social internos y externos a la Institución que aporten a la sostenibilidad y al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

### **3. DIRIGIDA A (PARTICIPANTES)**

La presente convocatoria está dirigida a facultades, unidades académicas y grupos de investigación activos

### **4. REQUISITOS Y CONDICIONES MÍNIMOS PARA LA POSTULACIÓN**

4.1. **REQUISITOS:** Se establece para la presente convocatoria como requisitos mínimos:

- a) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el líder de proyecto.
- b) Presentación del proyecto en el formato institucional *FO EXT 16. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EXT. Y PS SOCIAL V.4* aprobado por el SIG, para la presentación de proyectos.
- c) Acta de aprobación de las propuestas por el Consejo de Facultad.

4.2. **CONDICIONES GENERALES:** Las siguientes son las consideraciones en las cuales se debe tener claridad para el desarrollo eficiente del proceso:

- a) El líder de proyecto debe ser docente de tiempo completo vinculado a la Institución. Podrán participar unidades administrativas, docentes de medio tiempo y hora catedra como co- líder del proyecto.
- b) El docente que se postule como líder del proyecto solo podrá participar en una iniciativa con la misma figura.
- c) Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten de acuerdo con los términos de la convocatoria y con documentación completa y firmada si es el caso.
- d) Los proyectos seleccionados NO se financiarán con recursos en efectivo, sin embargo, la Dirección General de Extensión podrá realizar la gestión de los mismos con el sector externo sin que se considere un compromiso la adquisición de recursos para su desarrollo.
- e) Solo se recibirán propuestas y documentación por correo electrónico, en la(s) fecha(s) establecidas.
- f) Las Facultades deben asegurar el tiempo de dedicación a los proyectos, para que, una vez salgan aprobados, estos proyectos puedan ser desarrollados por el o los equipos mencionados en la formulación del mismo.
- g) Las iniciativas quedarán adscritas como mínimo a una unidad académica, la cual podrá reasignar un líder si así lo considera y lo requiere para la continuidad del proyecto.
- h) Todo proyecto a presentar deberá ser coherente con los objetivos del PDI, los ODS y los del programa académico o facultad al cual está representando.
- i) El proyecto podrá articular actores sociales como aliados que permitan brindar un alcance mayor al impacto esperado, dirigido a contribuir a la solución de un problema social de una población beneficiada.
- j) Los proyectos, en lo posible, es importante que vinculen a egresados en el proceso del proyecto.
- k) Los proyectos deben presentar semestralmente informe con indicadores que permita medir y reconocer el impacto esperado (es importante la medición de indicadores).
- l) No se considerarán propuestas que tengan planteado como objetivo principal la generación de nuevo conocimiento, diseño metodológico u otro fin netamente

científico. (Proyectos propiamente de investigación...)

**NOTA:** La estructura del documento técnico que se pone como guía en los presentes términos de referencia deben atender a la estructura de Marco Lógico.

Para efectos de esta convocatoria, se solicita que las propuestas sean estructuradas con base en el enfoque de marco lógico, entendido como una herramienta de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos, que permite establecer de forma clara y jerárquica la relación entre los objetivos, actividades, productos (outputs), resultados (outcomes) e impactos esperados. El uso de esta metodología facilita la identificación de indicadores medibles, fuentes de verificación y supuestos críticos, lo cual fortalece la coherencia interna del proyecto y permite evaluar su efectividad. Se recomienda a los docentes utilizar el formato institucional, el cual incluye cuatro columnas principales (objetivo, indicadores, medios de verificación y supuestos), y organizar la información en niveles de intervención. Esta estructura no solo contribuye a una formulación técnica más rigurosa, sino que también permite al equipo de evaluación valorar con mayor precisión la viabilidad, pertinencia y potencial de impacto de cada propuesta.

Las dudas sobre la presente convocatoria se resolverán a través del correo electrónico [extension.universitaria@jdc.edu.co](mailto:extension.universitaria@jdc.edu.co) - [oficina.proyectos@jdc.edu.co](mailto:oficina.proyectos@jdc.edu.co), antes del cierre de la convocatoria con el asunto Inquietudes convocatoria 001/2025 extensión y proyección social.

#### 4.3. NATURALEZA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas presentadas deberán enmarcarse en la identificación clara de una problemática o necesidad concreta del entorno local, regional o territorial, que pueda ser atendida mediante una intervención institucional desde la extensión universitaria, con criterios de pertinencia, factibilidad y sostenibilidad. Todo proyecto deberá contribuir a uno o más de los subprocesos definidos en el Sistema Institucional de Extensión – SIE (extensión académica, cultural y deportiva; técnica y tecnológica; proyección social), promoviendo el diálogo de saberes, el aprendizaje situado y el compromiso con el desarrollo integral de los territorios donde hace presencia la Fundación.

Se espera que las iniciativas estén fundamentadas en una contribución socialmente responsable, tanto hacia las comunidades beneficiarias como hacia la comunidad educativa universitaria. Las propuestas deben evidenciar un compromiso con los principios de justicia social, reconciliación, solidaridad, dignidad humana, derechos humanos y el cuidado de la “casa común”, en coherencia con la Política de Responsabilización Social Universitaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte fundamental del diseño técnico del proyecto, se requiere que las propuestas presenten una estructura lógica clara, con una formulación basada en el enfoque de marco lógico, incluyendo: objetivos generales y específicos, actividades principales, resultados esperados, y un conjunto de indicadores SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales) que permitan hacer seguimiento a los productos, resultados e impactos. Además, debe establecerse una línea base inicial que describa el estado actual de la situación o problema que se pretende intervenir, como punto de referencia para evaluar posteriormente los cambios generados. Esta línea base puede apoyarse en datos estadísticos, encuestas diagnósticas, registros institucionales o evidencias comunitarias.

La medición del impacto esperado será un criterio obligatorio de evaluación y seguimiento. (Se anexa dos presentaciones de apoyo). Por tanto, las propuestas deben incluir medios de verificación, fuentes de información, y mecanismos básicos para la recolección, sistematización y análisis de los cambios generados en el territorio o comunidad intervenida. La claridad en estos elementos no solo fortalece la calidad del proyecto, sino que contribuye al aprendizaje institucional y a la visibilidad del valor social que la universidad aporta a la región.

Se anexa Acuerdo del Consejo Superior 430, donde se encuentra la política de Extensión para tener claridad en los subprocesos.

#### **4.4. ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL.**

Con el fin de garantizar la calidad técnica de las propuestas presentadas, así como el adecuado desarrollo, monitoreo y sistematización de los proyectos aprobados, la Dirección General de Extensión y la Oficina de Proyectos pondrán a disposición de los equipos participantes un equipo de acompañamiento técnico interdisciplinario (coordinadores). Este equipo brindará orientación en aspectos metodológicos clave como: formulación de objetivos e indicadores, elaboración de línea base, estructuración de la matriz de marco lógico, diseño de mecanismos de medición de impacto, e implementación de procesos de sistematización de experiencias.

El acompañamiento estará disponible tanto en la etapa de formulación y ajuste de propuestas, como durante la ejecución y evaluación final, en articulación con las unidades académicas participantes. Esta estrategia busca fortalecer las capacidades internas de los docentes y coordinadores de proyecto.

#### **4.5. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:**

La Agenda 2030 se divide en cinco dimensiones de vital importancia; Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas. La vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) permite que los proyectos de extensión y proyección social trasciendan el ámbito local y se alineen con una agenda global de transformación. Incorporar los ODS en las propuestas fortalece su pertinencia social, promueve la coherencia ética de la universidad con el desarrollo humano sostenible y facilita la articulación con aliados estratégicos, instituciones públicas y redes de cooperación. Además, permite evidenciar cómo la acción universitaria contribuye a metas como la equidad, la educación de calidad, la sostenibilidad ambiental y la justicia social.

A continuación, se comparte el vínculo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde puede ubicar las respectivas metas de cada uno, para que de esta forma se pueda alinear su propuesta con las mismas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

## 5. CRONOGRAMA

A continuación, se establecen las fechas de las actividades principales que involucra la convocatoria:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	05 de febrero de 2026
Cierre de la convocatoria (Plazo máximo para envío de documentación).	19 de febrero de 2026
Revisión Técnica por parte de la Dirección General de Extensión, la oficina de proyectos, experto en investigación y expertos externos	22 a 28 de febrero de 2026
Ajustes y correcciones	01 al 06 de marzo de 2026
Aprobación por el Comité General de Extensión	13 de marzo de 2026
Publicación de lista definitiva de proyectos elegibles.	16 al 19 de marzo de 2026
Firma Acta y condiciones de inicio	20 a 23 de marzo de 2026
Inicio de los proyectos aprobados	23 de marzo de 2026

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los siguientes son los parámetros que se tendrán en cuenta para la evaluación de los proyectos

Ítem	Criterios	Puntaje
1	Impacto de la comunidad a abordar (establecer indicadores de Medición. Se deben establecer adecuadamente en la propuesta)	30
2	Objetivo general y específicos claros que respondan a necesidades del entorno, a los propósitos de al menos un programa o facultad y a las metas de los ODS establecidos en la presente convocatoria.	20
3	Vinculación de al menos una comunidad específica beneficiada. Con claridad y justificada	10
4	Incorporación de Estudiantes al proyecto (servicio aprendizaje)	10
5	Valoración en términos de retorno y reconocimiento que el proyecto le aporta a los propósitos institucionales (impacto medible)	10
6	Proyección de alianzas con entidades externas y/o acuerdos de cooperación para el financiamiento compartido. Verificable. Evidentes.	5

7	Sinergia con otros programas académicos, facultades y/o entes externos (sector productivo, entidades públicas, egresados-graduados)	5
8	<p>La propuesta debe dar respuesta a las necesidades planteadas y desarrollarse bajo altos estándares de calidad. Asimismo, debe propender por la creación de nuevos productos y la incorporación de tendencias innovadoras.</p> <p>Debe promover la participación desde la diversidad y la inclusión, y estar orientada a la responsabilidad ambiental y la sostenibilidad.</p> <p>Igualmente, la propuesta deberá ejecutarse dentro del tiempo establecido y garantizar criterios de sustentabilidad en su desarrollo.</p>	5
9	Antecedentes y trabajo previo con la comunidad a impactar	5
10	Opcional: En aras de fortalecer la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos de Extensión, las propuestas que incluyan alianzas verificables con actores externos (públicos, privados, comunitarios o cooperantes) que aporten recursos económicos, técnicos o logísticos para su implementación, podrán recibir puntaje adicional en el proceso de evaluación.	

**NOTA EVALUATIVA:** Serán aprobados los proyectos que sumen como mínimo 60 puntos.

## **7. DE LOS INFORMES**

El informe del proyecto debe ser presentado al final de cada semestre, de acuerdo a la programación establecida, académicamente.

El informe, debe ser una sistematización de la experiencia en donde se realice un análisis sólido y académico sobre el proceso, los logros, los aciertos y desaciertos del proyecto; evaluación de los resultados (con indicadores) y estimación de los impactos; para esto se establece el formato de rendición del informe de extensión y proyección social *“FO EXT 17. INFORME AVANCE PROYECTOS EXTENSIÓN V.5”*, Informe que será avalado por la Dirección de Extensión y la Oficina de Proyectos.

La aceptación de los resultados y los productos entregados (verificables-soportes) y de los informes reportados por el líder del proyecto será realizado por la Dirección de Extensión y Proyección Social o la dependencia que haga sus veces, revisando y verificando la coherencia del informe entregado.

## **8. CONTACTOS E INFORMACIÓN**

Para mayor información podrá comunicarse a los correos [direccion.extension@jdc.edu.co](mailto:direccion.extension@jdc.edu.co)